



Términos de Referencia para Consultor/a

Título del puesto:	Consultor/a Nacional para la Reglamentación de la Ley de Mujeres Rurales		
División/Departamento	FAO Paraguay		
Programa/Número de Proyecto	Impulsando el Empoderamiento de las Mujeres Rurales en Paraguay, tendiente al fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria Nutricional. TCP/PAR/3503		
Lugar de trabajo	Representación FAO - Ministerio de la Mujer y eventuales viajes al interior.		
Posible fecha de inicio	Enero 2016	Duración:	3 meses
Reporta a	Nombre: Rolf Hackbart / Claudia Brito	Título:	Representante de FAO en Paraguay / OTL – Oficial Técnico Líder

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TAREAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR

El/la Consultora será supervisado por el Representante de la FAO en Paraguay, en estrecha coordinación técnicamente por el OTL del proyecto/RLC y el Punto Focal de Género en FAO Paraguay

Funciones

- Elaborar un plan de trabajo que incluya actividades/tareas, cronograma y responsables para el desarrollo de la consultoría el cual debe ser acordado con el Ministerio Mujer y otros socios estratégicos del proyecto.
- Analizar y sistematizar las políticas públicas existentes que impacten de manera directa e indirecta la implementación de la Ley de Mujeres Rurales del Paraguay, tendiendo como insumo los resultados y las recomendaciones surgidas a partir de los diagnósticos institucionales sobre la situación de la incorporación del enfoque de género en los políticas, planes y programas y de las instituciones participantes del proyecto.
- Realizar una consulta con actores de diversas instituciones y con lideresas de organizaciones de mujeres rurales para conocer las expectativas y necesidades reales de las mujeres en relación a la Reglamentación y el Plan de Implementación de la Ley.
- Elaborar y validar el documento de Propuesta de Reglamentación de la Ley para Mujeres Rurales para su posterior aprobación.
- Elaborar y validar el Plan de implementación de la Ley con lineamientos claros y definidos, donde fortalecimiento institucional y la articulación con otras políticas públicas relacionadas estén incorporadas.
- Presentar el Reglamento y Plan de Implementación de la Ley, en diferentes espacios y a diversos actores definidos por la coordinación y el Ministerio de la Mujer.
- Participar en reuniones de intercambio y análisis entre la coordinación del proyecto, el Equipo Técnico de Apoyo y otros/as, tendiente a las actividades relacionados con el proceso de reglamentación y plan de implementación de la Ley.

INDICADORES CLAVES DE DESEMPEÑO	
<p>Resultados Esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de Plan de Trabajo que incluya actividades/tareas, cronograma y responsables para el desarrollo de la consultoría acordado con el Ministerio Mujer y otros socios estratégicos del proyecto. 2. Informe sobre resultados y recomendaciones de diagnósticos institucionales que puedan incorporarse a la Reglamentación y Plan de implementación de la Ley. 3. Documento de sistematización políticas públicas existentes que impacten de manera directa e indirecta la implementación de la Ley de Mujeres Rurales del Paraguay. 4. Documento de Propuesta de Reglamentación validado y presentado a las instituciones participantes del proyecto. 5. Plan de Implementación de la Ley de Políticas Públicas de Mujeres Rurales validado y presentado. 6. Documento de sistematización del proceso de validación del Reglamento y Plan de Implementación de la Ley. 7. Informe de presentación del Reglamento y Plan de Implementación de la Ley en diferentes espacios y a diversos actores a ser definidos en coordinación y Ministerio Mujer y otras organizaciones socias. 8. Informe final de consultoría. 	<p>Fecha de término requerida:</p> <p>Mensual</p> <p>Conforme al cronograma del plan del proyecto.-</p> <p>Conforme al cronograma del plan del proyecto.</p> <p>Conforme al cronograma del plan del proyecto.</p> <p>Conforme al cronograma del plan del proyecto.</p> <p>Conforme al cronograma del plan del proyecto</p>
COMPETENCIAS REQUERIDAS	
<p>Competencias Técnicas y Experiencia requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduado/a universitario/a, en derecho, con experiencia técnica legislativa, con estudios sobre género, desarrollo rural y derechos humanos. • Experiencia de trabajo en sistematización y análisis de leyes y Políticas Públicas. • Conocimiento del sector agrario. • Amplio conocimiento de la situación de las mujeres rurales. • Amplio conocimiento de la dimensión administrativa del Estado y sus instituciones. 	
<p>Evaluaciones</p> <p>Los consultores serán periódicamente evaluados según los niveles demostrados en: Eficiencia, Eficacia, Confiabilidad, Autonomía, Iniciativa, Trabajo en equipo y Puntualidad.</p>	
POSTULACIÓN	
<p>PARA POSTULAR: ingrese al sitio web de FAO Paraguay y leer atentamente las Normas para postulantes http://www.fao.org/paraguay/fao-en-paraguay/empleo-y-adquisiciones/es/</p> <p>Se solicita gentilmente a los postulantes completar su perfil profesional en el Formulario de Antecedentes Personales (PHF). (NO ENVIAR CV).</p> <p>Recepción de documentos: Formato FAO del Formulario de Antecedentes Personales (PHF), completo en su totalidad, firmado, con foto reciente.</p> <p>Las postulaciones se recibirán en formato FAO hasta las 15:00 horas del día 13 de enero 2016, a través del</p>	

correo electrónico: faopy-convocatorias@fao.org

El mensaje de presentación debe incluir en asunto: **Consultor/a Nacional para la Reglamentación de la Ley de Mujeres Rurales**

Nota Importante: Sólo serán analizadas las Hojas de Vida (formato FAO PHF firmado y con foto reciente) que cumplan con todos los requisitos solicitados, y que sean enviadas en la fecha indicada, con el nombre de la convocatoria en el asunto del correo electrónico. Así mismo, contactaremos únicamente los candidatos preseleccionados.